

10 ABR. 2019

ANGOL, **656-** /17
DECRETO EXENTO N° _____
VISTOS:

a) *Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;*

b) *Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;*

c) *Memorándum N° 55 de fecha 02 de Abril de 2019, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Magallanes N° 1226, Población Trizano de la comuna de Angol, terrenos considerado como área de equipamiento;*

d) *Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02 de Abril 2019, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Magallanes N° 1226, Población Trizano de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;*

e) *La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;*

f) *Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.*

DECRETO

1. REQUÍERASE inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

➤ *Inmueble ubicado en calle Magallanes N° 1226, Población Trizano, Villa Los Presidentes de la comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 283 bajo el número 493 del Registro de Propiedad del año 1991 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 186 metros cuadrados y según certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:*

NORTE: En 9.30 metros con Lote Equipamiento Deportivo Municipal.

SUR: En 9.30 metros con Calle Magallanes.

ORIENTE: En 20.00 metros con Otros Propietarios.

PONIENTE: En 20.00 metros con Otros Propietarios.

El Rol de avalúo del SII es el 593-34 de la comuna de Angol.

2. Facultase al Abogado don John R, Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
➤ C.C. DEPTO. JURÍDICO
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

